MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

CONTRATO N°20/2022

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el ***SR. LEONARDO MORÍNIGO GONZÁLEZ*** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el ***SR. EBER RENÉ CUBAS CUBAS,*** **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad Nº 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, el **Sr. Roberto Carlos Ferreira Sosa, con CIN°3.636.341,** propietario de la empresa **FS CONSTRUCCIONES, con RUC N°3636341-3, domiciliado en Yatytay km 14,** denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LA CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA BAJA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°414.706,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA BAJA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°414.706

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

FS Construcciones
RUC: 3636341 - 3
Cel. (0986) 731 181
Yatytay - Itapúa - Py

Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Oferta N°03/2022** convocado por la Municipalidad de Mayor Otaño. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1132/2022 de fecha 05 de setiembre del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítems	RUBRO	U/M	CANT.	Precio U.	Precio T.
1	Limpieza y preparación de la obra.-	m2	212,5	6.500	1.381.250
2	Replanteo y marcación.-	m2	212,5	7.063	1.500.888
3	Vallado de obra y obrador.-	GL	1	7.410.000	7.410.000
4	Cartel identifica torio de la obra.-	UN	1	1.266.667	1.266.667
5	**Excavación de suelo y carga de cimiento en galería PBC**	M3	13,2	582.000	7.682.400
6	Excavación y carga de zapatas de H° A° .-	M3	13,6	2.161.750	29.399.800
7	Pilar de H°A°.-	M3	3,8	2.416.667	9.183.335
8	Encadenados de H°A° superior e inferior .-	M3	17,85	2.383.333	42.542.494
9	Losa de H°A°.-	M3	18,5	2.300.000	42.550.000
10	De 0,30 cm.-	M2	8,1	219.750	1.779.975
11	Relleno y apisonamiento de interiores.-	M3	76	77.250	5.871.000
12	Aislación asfáltica de paredes.-	ml	65,2	25.790	1.681.508
13	Aislación de losa con membrana elastómerica y tela bidim.-	ml	212,5	31.067	6.601.738
14	De 0,30 para revocar .-	M2	15,5	225.000	3.487.500
15	De 0,15 para revocar .-	M2	3,9	113.667	443.301
16	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes.-	M2	138,4	240.000	33.216.000
17	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes.-	M2	138,4	216.667	29.986.713
18	Envarillado bajo aberturas 3 Ø 8 por hilada (2 hiladas).-	Ml	75,6	35.617	2.692.645
19	De 0.30 x 0.30 para revocar .-	ML	17,8	148.833	2.649.227
20	De paredes interior y exterior a una capa.-	M2	70	33.100	2.317.000
21	De pilares de 0,30 x 0,30 cm.-	Ml	17,28	80.000	1.382.400
22	De pilares de H° A°.-	Ml	43,5	19.625	853.688
23	De losas y vigas de H° A° .-	M2	252	40.250	10.143.000
24	**Contrapiso de hormigón de cascotes**	M2	191,1	41.720	7.972.692
25	**Carpeta de nivelación**	M2	191,1	31.250	5.971.875
26	Piso cerámico antideslizante.-	M2	191,1	91.000	17.390.100
27	Zocalo cerámico 8cm.-	ML	100	24.000	2.400.000
28	Rampa de acceso en galería.-	UN	1	764.000	764.000
29	Ventanas tipo Balancín.-	M2	46,44	395.000	18.343.800

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

ES Construcciones
RUC: 3636341 - 3
Cel. (0986) 731 181
Yatytay - Itapúa - Py

Leonardo Domingo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Daniel Otaño

Escaneado con CamScanner

30	Puerta metálica de 1,20 X 2,10.-	Uni	3	2.037.500	6.112.500
31	De revoque 1 : 3 (cemento - arena).-	ML	48	28.250	1.356.000
32	De ladrillos comunes tipo sardinel.-	ML	18	52.300	941.400
33	De paredes al latex acrílico (interior-exterior)	M2	70	21.750	1.522.500
34	De pilares al latex acrílico (interior-exterior)	M2	54,3	21.750	1.181.025
35	De losa y viga al latex acrílico	M2	252	22.833	5.753.916
36	De aberturas metalicas con sintético	M2	62,94	29.875	1.880.333
37	De ladrillos vistos con membrana elastomerica (incluye pilares)	M2	267,5	24.167	6.464.673
38	**VIDRIOS DE 4 MM COLOCADO CON SILICONA**	M2	46,44	180.000	8.359.200
39	Alimentación puntos y tomacorrientes bajos y altos.-	Unidad	15	150.500	2.257.500
40	Alimentación de Artefactos luminicos tipo fluorescente 3x40.-	Unidad	18	114.250	2.056.500
41	Alimentación de Artefactos luminicos tipo fluorescente 1x40.-	Unidad	6	114.250	685.500
42	Alimentación para A/C.-	Unidad	3	120.667	362.001
43	Alimentación para circuito de ventiladores.-	Unidad	12	114.250	1.371.000
44	Alimentación para circuito TCV.-	Unidad	3	114.250	342.750
45	Alimentación para TC 10 de 20AG.-	Unidad	3	142.500	427.500
46	Alimentación para TS10 de 20AG con cable NYY 4 X10MM	ML	52	71.667	3.726.684
47	Intaslación de tablero TC 10 de 20AG.-	Unidad	3	476.800	1.430.400
48	Instalación de tablero TS10 de 20AG.-	Unidad	1	476.667	476.667
49	Instalación de tablero General.-	Unidad	1	476.667	476.667
50	Acometida e Instalación de tablero general (incluye alimentación con cable preensamblado 4x16mm2, disyuntor de diferencial trifasico, rielera y barra de fase y neutro, jabalina etc.)	Unidad	1	2.483.333	2.483.333
51	Artefactos lumínicos tipo fluorescente 3x40.-	Unidad	18,00	248.750	4.477.500
52	Artefactos lumínicos tipo fluorescente 1x40.-	Unidad	6	113.000	678.000
53	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.-	Unidad	1,00	628.533	628.533
54	Tablero TC de 20 AG.-	Unidad	3,00	124.812	374.436
55	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores.-	Unidad	3,00	122.312	366.936
56	**PIZARRONES INCLUYE PINTURA**	Unidad	3	1.550.000	4.650.000
57	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**	m2	212,5	7.038	1.495.575
				Total Guaraníes	**361.204.023**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 361.204.023** (guaraníes trescientos sesenta y un millones doscientos cuatro mil veintitrés).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

ES Construcciones
RUC: 3636341 - 3
Cel. (0986) 731 181
Yatytay - Itapúa - Py

Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgará un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

12. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA BAJA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

AS Construcciones
RUC: 3636341 - 3
Cel. (0986) 731 161
Yatytay - Itapúa - Py

Leonardo S. Moringo Gonzalez
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay al día 23 del mes de setiembre y año 2022.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARÍA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Sr. Roberto Carlos Ferreira Sosa
FS CONSTRUCCIONES

FS Construcciones
RUC: 3636341 - 3
Cel. (0986) 731 181
Yatytay - Itapúa - Py

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Eber Rene Cubas Cubas
Secretario Municipal

Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner